

Delo efecto en la Ciudad de Murcia, y
entendido por esta, y enterada de que la
Junta de Propios no ha pasado las nominadas
Cuentas, sin embargo de haver en esta Ciudad
Escrito oficio en su solicitud, y cuenta de
Escusa a el Señor Intendente Corregidor de
esta Ciudad de Murcia manifestandole
menor los motivos que esta Ciudad tiene para
reconocer dhas. Cuentas, incluyendole copia del
Contracto o estado que en el día se hallan
en el Caudal de los suplicandole se sirva
remittir a este Ayuntamiento las nominadas
Cuentas para que en inteligencia de ellas se
ponga lo que le parezca conveniente, por
ser asi conforme a lo que comprende el
real decreto de quatro de febrero antes edente
dirigido a esta Ciudad en vereda de don Pedro Corne-
gido que se ha visto en este Cavildo y dado
le su puntual cumplimiento

Vio en este Ayuntamiento un despacho por
vereda dirigido a esta Ciudad por el Señor D.
Alberto de Suelves, Intendente Corregidor de
la de Murcia relativo al repartimiento
practicado de lo que se debe contribuir a
su Magestad / dia equis / en el presente año por
nos de Stencilio Cama y papa para las
tropas que se aquartelaron en este leuro por
el que se muestra haver correspondido

Vereda d. g. revision
por esta Ciudad y no por
los q. las Cuentas de A.

Vereda

